

DECRETO ALCALDICIO N° 1587

REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUL 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ficha de Licitación ID 3656-95-CO07 publicada el día 30.07.2007 en la cual se requiere mejorar capacidad eléctrica en dependencias de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

El Memo N°430 de fecha 03.06.2015 emanado de Secpla, mediante el cual solicita revocar y finalizar proceso de Licitación Pública ID 3656-95-CO07 a través de www.mercadopublico.cl.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

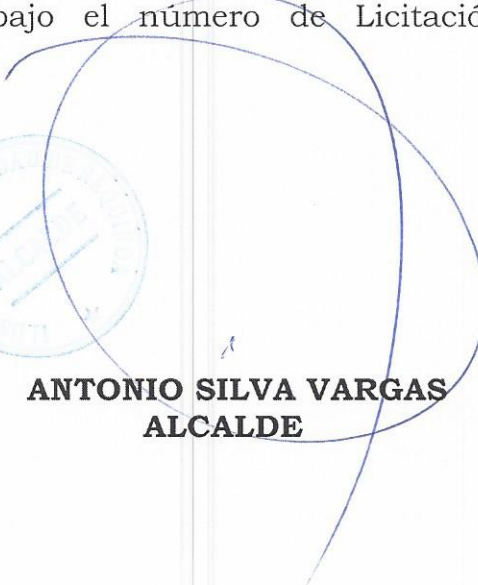
DECRETO :

REVOQUESE el proceso de licitación pública ID 3656-95-CO07 por mejoramiento capacidad eléctrica en dependencias de Administración y Finanzas de la Municipalidad, ya que dicho proceso se encuentra fuera de los plazos estipulados en Calendario de etapas y plazos de Mercado Publico y no se efectuó la acción de compra.

PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Portal Mercado Publico bajo el número de Licitación ID 3656-95-CO07 y finalice proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE